

RADICADO: 2015-00130-98

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 29 de septiembre de 2020, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 22 del mes avante, por medio del cual se disponía acatar lo dispuesto por el superior. No se presenta pronunciamiento alguno.

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha 9 de julio de 2020, proferida por el Tribunal Superior de Armenia - Sala Civil Familia Laboral, en la cual se Revoca el auto de fecha 11 de diciembre de 2019, teniendo fundada la objeción planteada en los inventarios y avalúos adicionales, y condena en costas de segunda instancia a favor del señor Luis Guillermo Peláez Hoyos, y a cargo de Alexandra Maritza Lotero Sánchez, se procede a efectuar la liquidación de la siguiente manera:

Agencias en Derecho	<u>\$1.500.000.00</u>
Total Costas	1.500.000.00

Armenia Q, Noviembre 5 de 2020

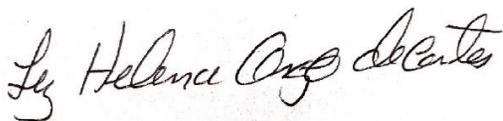
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre Seis de Dos Mil Veinte

Como la anterior liquidación de costas, efectuada en este asunto por secretaria y conforme a la condena efectuada en segunda instancia por el Tribunal Superior de Armenia - Sala Civil Familia Laboral, se ajusta a derecho el Despacho le imparte su debida aprobación.

De otra parte y en atención a lo señalado por el superior al Revocar el auto de fecha 11 de diciembre de 2019, teniendo por fundada la objeción planteada en los inventarios y avalúos adicionales, procederá el despacho, en firme la presente providencia, a disponer el archivo de las presentes diligencias; lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente asunto ha perdido efecto, no existiendo más actuaciones que adelantar en el proceso.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 127 de hoy, 09 de Noviembre de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario